

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

192

Incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de la colonia penitenciaria de La Savina (Es Campament)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar el expediente para declarar la colonia penitenciaria de la Savina, también conocida como Es Campament (elemento JA-114 del Catálogo del patrimonio cultural de Formentera) bien de interés cultural (BIC) en la tipología de lugar histórico. Su descripción y localización se recogen en el anexo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), notificarlo a las personas interesadas y al Gobierno de las Illes Balears.

TERCER.- Comunicar este acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears.

CUARTO.- Inscribir el acuerdo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Formentera.

QUINTO.- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

ANEXO

La colonia penitenciaria de La Savina o Es Campament (elemento JA- 114 del Catálogo del patrimonio cultural de Formentera). Memoria descriptiva y localización

1. Antecedentes y fundamentos legales

La antigua colonia penitenciaria de la Savina, conocida como Es Campament, fue declarada bien de interés cultural (BIC), en la tipología de lugar histórico, mediante acuerdo del Pleno del Consell Insular de Ibiza y Formentera de 30-09-2002. Posteriormente el procedimiento fue anulado mediante la sentencia 210/2006, de 6 de septiembre de 2006, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma.

Por su importancia a nivel histórico y patrimonial, se incluyó en el Catálogo del patrimonio cultural de Formentera como yacimiento arqueológico JA-114 y se le asignó grado de protección A (ficha 114). En la ficha se hace referencia a la singularidad de los restos, teniendo en cuenta que se trata de uno de los pocos campos de prisioneros de este tipo de todo el Estado español del que se conservan vestigios. Por este motivo se indica la conveniencia de conservar integralmente los restos y ponerlos en valor. Dicho Catálogo fue aprobado conjuntamente con las Normas Subsidiarias por acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera en sesión de 30-09-2010 (BOIB núm. 155 EXT, de 27-10-2010), las cuales se modificaron puntualmente por acuerdo del Pleno de la misma institución en sesión de 26-07-2013 (BOIB núm. 122, de 03-09-2013)

El artículo 5 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears, define la categoría de BIC como figura de máxima protección patrimonial, adecuada para proteger aquellos elementos más destacados del patrimonio cultural, mientras que en los artículos 7-13 establece el procedimiento de la declaración.

El artículo 92.1 de la misma Ley especifica que es competencia de los diferentes consejos insulares "la iniciación, la incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural, de bienes catalogados y de espacios de interés arqueológico y paleontológico."

El artículo 4 del reglamento de funcionamiento de la Comisión Específica de Arqueología del Consell Insular de Formentera (BOIB núm. 49, de 11-04-2013) determina que este órgano tiene las atribuciones de informar y proponer resolución en aquellos asuntos relacionados con el patrimonio arqueológico de Formentera.

Los restos de la colonia penitenciaria de la Savina son un testimonio relevante de la historia del siglo XX de Formentera, ya que constituyen el único testigo inmueble de un campo de prisioneros de la posguerra en la isla y uno de los pocos recintos de este tipo conservados en todo el Estado español. Por su singularidad y su importancia histórica se justifica que este espacio se proteja con la figura de bien de interés cultural.

2. Descripción

2.1. Denominación y localización

El bien que se prevé proteger se denomina indistintamente Es Campament o Sa Colònia. Se encuentra situado en la Savina, entre la carretera PM- 820 y el Estany des Peix, sobre las parcelas catastrales 666, 648, 665 y 566 del polígono 3 de Formentera.

2.2. Tipo de bien

Aunque en el Catálogo del patrimonio cultural de Formentera la colonia penitenciaria de la Savina figura clasificada como yacimiento arqueológico —ya que el estudio de sus restos materiales se puede realizar mediante metodología arqueológica—, de cara a declararla bien de interés cultural se considera más adecuado asignarle la tipología de lugar histórico, más ajustada a su naturaleza de acuerdo con la definición que se hace en el artículo 6.4 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears: "lugar o paraje natural susceptible de delimitación espacial unitaria que se puede vincular a acontecimientos o recuerdos del pasado, creaciones culturales o de la naturaleza, que tiene un interés destacado desde el punto de vista histórico, artístico, arqueológico, histórico, paleontológico, etnológico, antropológico, social, científico o técnico."

2.3. Descripción

La colonia penitenciaria de la Savina ocupaba el espacio interior del polígono delimitado por las siguientes coordenadas UTM (31N ETRS89): X = 362550, Y = 428700; X = 362683, Y = 428791; X = 362601, Y = 4287455, y X = 362391, Y = 4287704.

El muro del límite NW del recinto es la estructura más significativa que se conserva de la colonia penitenciaria (línea recta entre las coordenadas UTM X = 362550, Y = 428700 y X = 362391, Y = 4287704). Se trata de una estructura de trazado totalmente recto que sigue el eje SW- NE, desde el Estany des Peix hasta prácticamente la carretera PM -820. La altura, en los puntos más altos, supera los dos metros por la parte interior. Está realizado con piedra poco trabajada, dispuesta en aparato común y en seco, sin ningún tipo de mortero para la unión.

Este mismo muro presenta, tanto en la cara interior como en el exterior, una serie de contrafuertes adosados, sin traba con el propio muro, pero realizados con la misma tipología de piedra. La diferencia en el proceso constructivo radica en la utilización de barro para ayudar a dar estabilidad a la piedra en estos refuerzos.

El límite NE del recinto estaba también conformado por un muro que discurría paralelo al trazado de la carretera PM -820, pero que con las ampliaciones de esta vía se eliminó. Se conservan, sin embargo, los restos de las dependencias que se adosan por su parte interior (la que se orienta al SW), habitáculos de planta rectangular sensiblemente alargada, con muros de piedra dispuesta en aparato común, sillares de piedra arenisca en las aristas y cubiertas inclinadas a dos aguas de teja francesa.

Los barracones donde se albergaban los presos eran de madera. Estaban dispuestos en hileras y se levantaban sobre soleras que constituyen, hoy por hoy, los únicos vestigios que quedan de las estructuras. Estos suelos son mayoritariamente de hormigón, pero existe alguno empedrado, realizado con piedras pequeñas empalizadas en el suelo. Se pueden observar numerosos restos dentro del perímetro delimitado por las siguientes coordenadas UTM (31N ETRS89): X = 362573, Y = 4287635; X = 362653, Y = 428755 millones; X = 36634, Y = 4287532, y X = 362.538, Y = 4287634.

Desde la zona de los barracones, en línea prácticamente recta hasta el Estany des Peix se conserva una acequia con los bordes adoquinadas que en su momento hacía las funciones de canalización de las aguas fecales y residuos en general, los que se conducían al mismo estanque.

En la mitad norte del espacio ocupado por la colonia se conservan tres pozos con cuellos hechos de cemento que difieren de la tipología tradicional. El que se encuentra más al S (coordenadas UTM X = 362582, Y = 4287685) tiene un enlucido que imita sillares de piedra y lleva incisa las iniciales RJC y la fecha 9-10-40. El segundo pozo (coordenadas UTM X = 362562, Y = 4287729) también tiene el cuello decorado con incisiones que reproducen celdas poligonales. El tercero, situado en el extremo N del recinto (coordenadas UTM X = 362542; Y = 4287789), tiene el cuello hecho con el mismo material que los dos anteriores, pero con acabado liso y únicamente con una moldura en el borde superior.

En el punto correspondiente a las coordenadas UTM X = 362549 y Y = 4287766 se conserva una edificación de planta rectangular y cubierta a dos aguas de tejas árabes sobre una estructura de armadura de madera. Tiene una puerta de notable anchura en la cabeza S, en el umbral de la que se puede leer, incisa, la inscripción del año: 1956. Si se considera esta la fecha de su construcción —ya aparece en la ortofoto de 1956—, constituye una edificación que no estaría vinculada con el campo de prisioneros. Lo que sí se puede afirmar con seguridad es que tuvo un uso posterior al de la colonia, ya que se utilizó como espacio de almacén y reparación de redes por parte de los pescadores de la Savina. Sin embargo, no se puede descartar que sea el resultado de aprovechar alguna estructura del campo de prisioneros, aspecto que sólo se podrá determinar a través de un estudio cuidadoso de la evolución constructiva del inmueble.

2.4. Objeto de la declaración

Son objeto de la declaración de bien de interés cultural las siguientes estructuras inmuebles conservadas dentro del área delimitada en el primer párrafo del punto 2.3:

- a. El muro del límite NW
- b. Los restos de estructuras correspondientes al muro y en las dependencias del límite NE
- c. Los tres pozos
- d. La edificación de planta rectangular y cubierta a dos aguas con armadura de madera
- e. Los restos de suelos de barracones
- f. La acequia de canalización que desemboca en el Estany des Peix
- g. De manera genérica, todos aquellos restos de estructuras murarias y otras construcciones vinculadas con el uso del espacio como colonia penitenciaria.

2.5. Delimitación del entorno de protección

Se establece, como entorno de protección de la colonia penitenciaria de la Savina o Es Campament, el área terrestre que las instalaciones ocupaban originalmente, la cual se corresponde con el polígono delimitado por las coordenadas indicadas en el punto 2.3, además de una franja de 10 m de anchura paralela y adosada a la cara exterior del muro NW.

2.6. Bienes muebles vinculados al inmueble

Serán bienes muebles vinculados al Campament todos aquellos materiales aparecidos y que puedan aparecer en superficie o en el subsuelo dentro del entorno de protección en el transcurso de intervenciones arqueológicas, así como aquellos que se puedan localizar procedentes de colecciones particulares.

3. memoria histórica

Terminada la Guerra Civil Española (1936-1939) el régimen dictatorial instaurado por los vencedores desarrolló todo un aparato logístico, administrativo y jurídico encaminado a reprimir y depurar aquellos sujetos ideológicamente distanciados del nuevo poder político. De esta manera, se crearon tribunales militares, comisiones de clasificación de prisioneros, se habilitaron establecimientos penales y se promulgaron diferentes leyes para amparar la represión, como la Ley de responsabilidades políticas (1940), la Ley de represión de la masonería y el comunismo (1940) y la Ley de seguridad del Estado (1941). Las manifestaciones más duras de represión se llevaron a cabo en cárceles, batallones de trabajadores y, especialmente, en campos de concentración en los que se confinaba y se aislaron, de manera violenta y en condiciones inhumanas, aquellas personas que habían mostrado posicionamientos que no ajustaban bastante a los principios ideológicos del nuevo régimen.

La colonia penitenciaria de la Savina es justamente una de estas infraestructuras estatales derivadas de la política represora desarrollado por el régimen franquista. Se establece en 1940, como centro de reclusión dependiendo de la prisión provincial de Palma y bajo la dirección del oficial de prisiones Ángel Llorente, ayudado inicialmente por siete oficiales. Los padrones municipales de 1940 revelan que ese mismo año en el centro ya había encerrados 444 prisioneros, la mayor parte de los cuales eran nacidos en las Illes Balears (330) y el resto (114) en diferentes lugares de la península.

Pero la cifra de reclusos aumentó de manera destacada, lo que se ha constatado documentalmente a partir de la petición tramitada por la dirección de la colonia ante el ingeniero jefe de Obras Públicas de Eivissa el 18 de mayo de 1941, mediante la cual solicitó autorización para construir una muralla de piedra de unos dos metros de altura coronada con alambre y colocar puntales de luz. El escrito argumenta que en aquellos momentos el recinto albergaba 962 presos y se esperaba la llegada de 1.000 más en el plazo de dos semanas. Si se consideran ciertos los datos de esta documentación, en la colonia penitenciaria de la Savina se habrían llegado a concentrar en torno a 2.000 prisioneros de manera simultánea.

Los testigos directos hablan de cientos de personas que malvivían amontonadas en una docena de barracones hechos de madera procedentes de las guerras coloniales de África de la década de 1920. A las duras condiciones de las instalaciones y a la falta de higiene en general hay que sumar los problemas de suministro de alimentos derivados de las estrategias corruptas del director del centro, quien aprovechaba en beneficio propio el presupuesto asignado para adquirir los alimentos de los reclusos, de manera que éstos terminaban recibiendo una alimentación muy deficitaria en cuanto a cantidad y calidad. Esta situación conllevó la proliferación de enfermedades relacionadas con el aparato digestivo.

En cada barracón se llegaban a albergar alrededor de un centenar de presos, que orinaban en bidones que luego se vertían a la acequia que comunicaba con el Estany des Peix. La concentración de residuos orgánicos comportó la contaminación del agua de aquella zona del estanque y la aparición de un brote de tifus que llegó a causar defunciones entre los vecinos de la zona.

La combinación de una alimentación escasa, de mala calidad y la falta de higiene en la colonia penitenciaria causó hasta 58 defunciones entre

abril de 1941 y octubre de 1942. Las causas de las muertes especificadas en las actas de defunción del Registro Civil de Formentera son casi siempre enfermedades derivadas de una alimentación deficiente (caquexia, enteritis o avitaminosis, entre otras). La mayor parte de las víctimas fueron presos extremeños, que no recibían alimentos de sus familias, y muchos de los cuales ya habían ingresado en malas condiciones de salud.

El desembarco aliado en el norte de África del 8 de noviembre de 1942, enmarcado dentro de la operación *Torch*, supuso la clausura de la colonia penitenciaria de La Savina y el traslado de los presos a otros centros de reclusión, ante el temor del régimen franquista que la opinión pública internacional conociera la situación de horror que se vivía en el campo de concentración de Formentera.

4. Estado de conservación

Los restos materiales que actualmente se conservan de la colonia penitenciaria de la Savina son pequeñas si se comparan con la magnitud de los dramas humanos que allí se sufrieron, pero tienen la entidad suficiente para ser conservadas y mantenidas como testimonio de un episodio histórico de gran relevancia dentro XX en España.

Hay que partir del hecho de que después del cierre de la colonia penitenciaria de Formentera en 1942, se procedió al desmantelamiento material de las instalaciones por parte de presos ibicencos y formenterenses de la prisión provincial de Palma, los cuales fueron enviados a la isla con esta finalidad expresa. Las tareas consistieron en desmontar los barracones de madera, de los cuales sólo quedaron los pavimentos. Este hecho ya supuso, por sí mismo, eliminar las estructuras más voluminosas que ocupaban el espacio de la colonia penitenciaria.

Del muro que limita Es Campament por el lado NW, la mitad más cercana al Estany des Peix conserva tramos con la altura original y con el aparato de piedra en buen estado, así como un contrafuerte exterior prácticamente intacto, además de muchos otros conservados parcialmente. Sin embargo, los tramos mejor conservados alternan con derrumbes que se han ido agrandando por el tráfico de personas y por el expolio de la piedra.

El extremo NE de este muro —la parte más próxima a la carretera PM-820— es la que se encuentra más deteriorada. Aquí la estructura se encuentra prácticamente derrumbada, por lo que casi sólo se reconoce el trazado. Es de esperar que los cimientos estén en mejor estado, aunque se encuentra oculto por la cantidad de piedra que ha ido cayendo del muro.

En relación al muro que en su momento delimitaba el recinto por el lado NE, fue arrasado por alguna de las obras de ampliación de la carretera PM-820. Sin embargo, se conservan parte de las dependencias que tenía adosadas al lado SW. Aunque estas no se mantienen en su totalidad, los elementos conservados son suficientes para identificar el tipo de construcción original. Así, se reconocen claramente las plantas y se conservan algunos segmentos de muro que llegan al nivel de la cubierta.

En cuanto a los vestigios de los barracones, se conservan en torno a un 60% de las soleras de hormigón o de empedrado. Para estos restos, la principal amenaza es el crecimiento de especies vegetales como sabinas y matas.

De todo el conjunto, los tres pozos son los elementos que mejor se conservan, ya que los tres presentan el hoyo y el cuello en buen estado.

Bibliografía

A.D. (2010) *Feim Memòria. La Segona República, la Guerra civil i el Franquisme a Eivissa i Formentera*. Eivissa: Fòrum per sa Memòria d'Eivissa i Formentera.

CÀNAVES CIFRE, Pere (2003). *Artesania a les presons feixistes*. Palma: Moixet Demagog.

COLOMAR, Santiago (2009). *Formentera a l'època contemporània (1782-2007)*. Palma: Documenta Balear.

DURAN, Miquel (1992) *Sicut Oculi. Un tiempo pasado que no fue mejor (vigilantes y vigilados en la Mallorca de postguerra, 1941-1945)*. Palma: Miquel Font.

ESCANDELL, Neus i SERRA, Vicent (1978) "Les Illes Pitiüses, ahir i avui", a *Nationalia II: Balears i Pitiüses*. Jornades del CIEMEN, Barcelona, p. 97-121.

GINARD, David (1998) *L'oposició antifranquista i els comunistes mallorquins (1939-1997)*. Barcelona: Abadía de Montserrat.

GORDILLO, José Luís (1981) *Formentera: historia de una isla*. València: Albatros.

LLUY, Xico (1995) *Eivissencs i formenterers als camps nazis*. Eivissa: Institut d'Estudis Eivissencs.

PARRÓN, Artur (2000) *La guerra civil a Eivissa i Formentera (1936-1939)*. Palma: Documenta Balear.





—— (2001) *La guerra civil i el primer franquisme a Eivissa i Formentera*. Eivissa: Mediterrània.

PARRÓN, Artur i COLOMAR, Santiago (2013). *La colònia penitenciària de la Savina (1940-1942)*. Document inèdit

ROMERO, José M. L. (2006) *Els Morts. Les víctimes de la guerra civil a Eivissa i Formentera 1936-1945*. Eivissa: Mediterrània.

SUÁREZ, Manel (2011) *La presó de can Mir*. Palma: Lleonard Muntaner.

Documentación gráfica

(Annexa)

Delimitación del entorno de protección de Es Campament.

Más la documentación fotográfica que figura en el expediente.

Lo cual que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 27 de diciembre de 2013

El presidente en funciones

Santiago Juan Juan



